

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Almedinilla**

Núm. 1.871/2020

Con fecha 25 de mayo de 2020, el Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria, adoptó por mayoría absoluta el acuerdo de aprobación inicial del documento de INNOVACIÓN-MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE ALMEDINILLA. NUEVO VIAL. AJUSTE DE ORDENANZAS Y SUBSANACIÓN DE ERROR MATERIAL, el que contempla entre otras actuaciones, la delimitación de una actuación aislada con destino a viario público en suelo urbano consolidado, motivado por la necesidad de mejorar la conexión entre Ronda de Andalucía y Calle Calvario, mediante la creación de un nuevo vial público.

Dicha actuación se denomina AE1 (Actuación Expropiatoria 1) a la que le es de aplicación el artículo 139.1.b) de la LOUA.

La actuación coincide estrictamente con un solar existente,

identificado en el callejero con el nº 68 de la calle Calvario, y con Referencia Catastral 3742326VG0434S0001RK. Se trata de la finca nº 3041, tomo 412, libro 56, folio 215, alta nº 8 del Registro de la Propiedad de Priego de Córdoba.

De los datos obtenidos del catastro inmobiliario y del Registro de la Propiedad donde se encuentra inmatriculada la parcela, se desprende que la misma pertenece a don Francisco Martín Muñoz León y doña Elvira Molina Torres, ambas personas fallecidas, conforme reza en sendos certificados de defunción emitidos por el Registro Civil de esta localidad.

Al no tener constancia de la existencia de personas con interés legítimo en la finca objeto, se lleva a cabo la presente publicación tanto en el Tablón Digital de Edictos de este Ayuntamiento como en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, para que en un plazo de 15 días puedan manifestarse aquellas personas que lo estimen pertinente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Almedinilla, a 2 de julio de 2020. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Jaime Castillo Pareja.